



RESOLUCION R N°

055/12

Avellaneda, 15 FEB 2012

VISTO:

El Expediente 01-61-2012

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículo 40 del estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Avellaneda.

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio Marco es la prestación recíproca de colaboración, asistencia técnica y académica, tendiente al desarrollo, investigación e implementación de programas de capacitación y cualquier otra actividad relacionada con la formación y asesoramiento que propongan las partes de común acuerdo y estén en condiciones de realizar por sí o con la colaboración de otras dependencias.

Que se hace necesario articular esfuerzos con distintas entidades públicas y privadas a fin de poder favorecer el desarrollo de las actividades vinculadas con los objetivos de esta Universidad.

Que la presente Resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 40 del Estatuto Provisorio de la UNDAV, como por los artículos 49 y 51 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

POR ELLO

Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Aprobar la firma del Convenio Marco de Asistencia y Colaboración entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Asociación Psicoanalítica Puentes del Sur, que se acompañan a la



presente como Anexo I y , Ad Referendum del Consejo Superior de la Universidad

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a las Secretaría de Extensión Universitaria y archívese.

RESOLUCION R N° 055 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, stylized handwritten signature in blue ink is positioned to the right of the printed name and title. The signature is a cursive representation of the name 'Jorge F. Calzoni'.